



# AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció nº 1. 46501 Petrés (València). CIF: P4619400G. R.EE.LL. nº: 01461923. Tel. 96 262 03 01. petres\_alc@gva.es www.petres.es

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331/16

### I.- Antecedentes

**Primero.**- Por Resolución de alcaldía nº 307/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó el pliego de las cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación, por procedimiento de contrato menor de las obras **E93/16. "REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** y se convocó la contratación mediante anuncio con publicación íntegra de la documentación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Petrés <http://www.petres.es>, a efecto de que cualquier empresa capacitada pueda formular su oferta. Asimismo, se invitó individualizadamente a participar, mediante mensaje de correo electrónico, a todas las empresas que habían manifestado previamente su interés en contrataciones municipales.

### Relación empresas que han presentado oferta dentro del plazo establecido:

Nº de orden	Registro de Entrada, nº y fecha	Solicitante, nombre y apellidos	DNI nº
1	759/16, de 20/12/2016	Actividades Técnicas Económicas y de Servicios, SL	B96320989
2	760/16, de 21/12/2016	Todoconstrucción 3033, SL	B98443195
3	761/16, de 22/12/2016 (correo postal certificado de fecha y hora 21/12/2016 13:43; CD0CPQ0000267100046501S)	CMG AGUA Y ENERGÍA, SL	B98460215

**Segundo.**- Requerida la subsanación de los defectos a requerimiento de la Mesa de Contratación, en fecha 22 de diciembre de 2016, se formuló por el órgano de contratación la relación definitiva de licitadores admitidos, con el siguiente contenido:

### Relación definitiva de admitidos.

Nº de orden	Registro de Entrada, nº y fecha	Solicitante, nombre y apellidos	DNI nº
1	759/16, de 20/12/2016	Actividades Técnicas Económicas y de Servicios, SL	B96320989
2	760/16, de 21/12/2016	Todoconstrucción 3033, SL	B98443195
3	761/16, de 22/12/2016 (correo postal certificado de fecha y hora 21/12/2016 13:43; CD0CPQ0000267100046501S)	CMG AGUA Y ENERGÍA, SL	B98460215

### Relación de ofertantes rechazados

**Ninguno.**

**Tercero.**- Previos los trámites propios del procedimiento de contratación, por Resolución de Alcaldía nº 325/2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, se adjudicó provisionalmente el contrato relativo a obras **E93/16. “REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL a Actividades Técnicas Económicas y de Servicios, SL (NIF: B96320989)**, por un presupuesto de contrata de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.499,99€) (IVA incluido)**, a la vista de que es la oferta económicamente más ventajosa, y con el compromiso de entrega de mejoras de obra por el importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.375,45 €)**, según el compromiso presentado en su oferta según el anexo de mejoras del Pliego.

**Cuarto.**- La adjudicación provisional del contrato ha sido comunicada a todos los concurrentes mediante publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Petrés <http://www.petres.es> . Asimismo se ha remitido notificación al seleccionado.

**Quinto.**- En fecha 30 de diciembre de 2016 ha quedado acreditado que el adjudicatario provisional ha aportado la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de **garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.818,82€)** (equivalente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, IVA excluido, esto es 56.376,44€ (49.999,99+6.376,45=56.376,44€), mediante entrega en metálico ingresado en la cuenta **IBAN ES53 0182 5941 4102 0046 1943**, (efectuada en fecha 29/12/2016) fecha valor 30 de diciembre de 2016 (ONP/320160000356/CNP/20080).

Visto lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en armonía con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares,

#### RESUELVO:

**Primero.**- Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por Resolución de Alcaldía nº 325/2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, del contrato relativo a obras **E93/16. “REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL a Actividades Técnicas Económicas y de Servicios, SL (NIF: B96320989)**, por un presupuesto de contrata de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.499,99€) (IVA incluido)**, a la vista de que es la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento mejoras de obra por el importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.375,45 €)**, según el compromiso presentado en su oferta según el anexo de mejoras del Pliego, con el siguiente detalle:

**ANEXO: II MEJORAS OFERTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**  
**Expte. , REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL DEL POLIDEPORTIVO**

Nº de orden (*)	Designación/ denominación de la mejora (*)	A) Importe unitario de la mejora en euros (*)	(B) Cantidad de unidades que ofrezco como mejora/complemento	C.-Importe mejora € = A x B
1	ESMALTE SINTÉTICO COLOR A ELEGIR, SOBRE SUPERFICIE DE HIERRO	11,77 €/M2	60,00	706,20
2	REVESTIMIENTO DECORATIVO DE FACHADAS CON PINTURA PLÁSTICA	6,78 €/ML	375,00	2.542,50
3	PINTURA PLÁSTICA CON TEXTURA LISA EN	6,23 €/ML	425,00	2.647,75



# AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció nº 1. 46501 Petrés (València). CIF: P4619400G. R.EE.LL. nº: 01461923. Tel. 96 262 03 01. petres\_alc@gva.es www.petres.es

PARAMENTOS INTERIORES				
<b>Total valor mejoras contempladas en el pliego</b>				<b>5.896,45</b>
<i>mejora no contemplada en el pliego</i>	<i>adecuación y sustitución de una puerta estándar de madera para paso de minusválidos de 0,82 m de ancho</i>	480,00 e/ud	1,00	480,00
<b>TOTAL VALOR MEJORAS €</b>				<b>6.375,45</b>

De conformidad con la propuesta de adjudicación, el importe de 480,00 € de la mejora ofrecida y no contemplada en el pliego deberá ser objeto de concreción por los servicios técnicos municipales y negociación con el Ayuntamiento, a la vista de las necesidades que se pongan de manifiesto en la ejecución de la obra.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria **933/629/2016** del Presupuesto de 2016, por un importe de **60.499,99 euros**, con imputación al proyecto de gasto **2016-2-E9316-1**.

**Tercero.-** Dado el carácter del contrato menor, no será precisa la formalización del contrato, bastando a todos los efectos la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva. No obstante, si el adjudicatario así lo indica expresamente, podrá formalizarse la contratación en documento público.

**Cuarto.-** A título puramente estimativo y a efectos de información a la Diputación Provincial de Valencia, se fija como fecha de inicio de la obra el 9 de enero de 2017, quedando en todo caso esta fecha supeditada a la formalización de la comprobación del replanteo en los términos del pliego.

**Quinto.-** Comunicar esta Resolución a Diputación Provincial de Valencia; notificarla a los interesados; publicarla en el perfil de contratante; y trasladarla a la Intervención, a los efectos oportunos.

**Sexto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, con carácter previo y potestativo a la vía jurisdiccional puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril –LRBRL-. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Petrés, a 30 de diciembre de 2016.

**EL ALCALDE**

**Ante mí  
LA SECRETARIA**